



# CAMPO Y CAMPESINOS EN LA ESPAÑA MODERNA

## CULTURAS POLÍTICAS EN EL MUNDO HISPANO



MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ  
ALFREDO MARTÍN GARCÍA

(EDS.)

[ENTRAR]

# CRÉDITOS

CAMPO y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico (Multimedia)/María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.); Francisco Fernández Izquierdo (col.). – León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012

1 volumen (438 págs.), 1 disco (CD-Rom): il.; 24 x17 cm.

Editores lit. del T. II: María José Pérez Álvarez, Alfredo Martín García

Índice

Contiene: T. I: Libro – T. II: CD-Rom

ISBN 978-84-938044-1-1 (obra completa)

ISBN T. I: 978-84-938044-2-8 (del libro)

ISBN: 978-84-938044-3-5 (CD-Rom)

DEP. LEG.: LE-725-2012

1. Campesinado-España-Historia-Edad Moderna 2. Culturas políticas-España-Historia I. Pérez Álvarez, María José, ed. lit. II. Rubio Pérez, Laureano M., ed. lit. III. Martín García, Alfredo, ed. lit. IV. Fernández Izquierdo, Francisco, col. V. Fundación Española de Historia Moderna. VI.

323.325(460)“04/17”

316.74:32(460)

## **Edición:**

Fundación Española de Historia Moderna  
C/Albasanz, 26-28 Desp. 2E 26, 28037 Madrid (España)

© Cada autor de la suya

© Fundación Española de Historia Moderna

© Foto portada: *Mataotero del Sil*

## **Editores de este volumen:**

María José Pérez Álvarez

Alfredo Martín García

## **Coordinación de la obra:**

María José Pérez Álvarez

Laureano M. Rubio Pérez

Alfredo Martín García

## **Colaborador:**

Francisco Fernández Izquierdo

## **Imprime:**

Imprenta KADMOS

Compañía, 5

37002 Salamanca

[VOLVER]

# **Poder y conflicto: Las secuelas de la fundación de la cofradía de la Minerva de Carcaixent en el declive de la representación social de la villa de Alzira (1560-1567)**

Vicent M. Garés Timor  
*Departamento de Historia Moderna*  
*Universidad de Valencia*  
vicentgares@gmail.com

## **Resumen**

La villa de Alzira era, demográficamente hablando, una importante población del reino de Valencia. Tenía una amplia jurisdicción y administraba un extenso territorio de realengo. De ella dependían directamente algunas comunidades rurales como Carcaixent, Ternils, el Toro, Cogullada, Cabanyes, Algemesí, Benimaclí o Guadassuar. La expansión del Quinientos –materializada en este territorio en el cultivo de la morera y el comercio de la seda– convirtió a estos pequeños lugares en populosas localidades, que a mediados de centuria iniciaron los trámites de segregación. En este contexto, el presente trabajo analiza las conflictivas circunstancias que rodearon a la fundación de la cofradía de la Minerva de Carcaixent y el modo en que contribuyó al declive de la representación social de la villa de Alzira; un aspecto especialmente visible durante la celebración del *Corpus Christi*. A partir de la constitución de la cofradía se abrieron dos vías de litigio: la justicia pública y la reparación privada propia de las parcialidades. A los pleitos entre Alzira y Carcaixent, se sumaron pocos años después Algemesí, Guadassuar, Pardines o Albalat, configurando un frente común contra la villa de Alzira.

## **Palabras Clave**

Alzira; Carcaixent; cofradía de la Minerva; *Corpus Christi*; parcialidades; representación social.

## **Power and conflict: The sequels of the Minerva's Confraternity foundation from Carcaixent in the decline of the social representation of the town of Alzira. (1560-1567)**

## **Abstract**

The town of Alzira was, demographically speaking, a large population in the Kingdom of Valencia. It had a wide jurisdiction and administered a large area of crown territory. Some rural communities like Carcaixent, Ternils, El Toro, Cogullada, Cabanyes, Algemesí, Benimaclí or Guadassuar depended on it directly. The expansion of the five-hundred came to this zone in the form of the cultivation of mulberry tree and the silk trade which converted these little places into populous towns. As a result of this expansion, these towns began to separate themselves from Alzira by the middle of the century. This article analyzes the conflict circumstances under which the Cofradia of the Minerva of Carcaixent was founded and how they contributed to the decline of social representation of the town of Alzira, which was particularly visible during the celebration of *Corpus Christi*. From the establishment of the confraternity two avenues of litigation were opened: public justice and private redress of the rival groups. A few years later Algemesí, Guadassuar, Pardines and Albalat joined Carcaixent in this process, building a common front against the town of Alzira.

## **Keywords**

Alzira; Carcaixent; Minerva's confraternity; *Corpus Christi*; factions; social representation.

## **Introducción**

Desde mediados del siglo XIII, la villa de Alzira se convirtió en el centro neurálgico de la comarca de la Ribera del Júcar, así como en un importante núcleo de población del reino de

Valencia,<sup>1</sup> por su situación fortificada y privilegiada junto a un meandro del río Júcar –estrangulado pero activo– cuyo paso era obligado en las tradicionales comunicaciones hacia el sur del reino y Castilla o en los intercambios entre el interior montañoso y la costa.<sup>2</sup> Asimismo, a la villa se le entregó un extenso y rico término municipal que superaba las mil doscientas yugadas valencianas y le fueron concedidos abundantes privilegios, entre los que destacaban el gobierno y administración de la Acequia Real de Alzira o la jurisdicción en causas civiles y criminales sobre más de cuarenta municipios, la mayoría de ellos comprendidos dentro de señoríos laicos.

Por lo que se refiere a la esfera política, entre los siglos XIII y XIV, la elección de los cargos municipales de la villa descansó sobre el tradicional sistema por parroquias. Este método fue substituido en 1446 mediante la temprana concesión del privilegio de insaculación que, hipotéticamente, venía a eliminar asperezas y cuyo mecanismo descansaba en manos de sus oligarquías. A juzgar por diversos indicios, del ejercicio de este poder se derivaron fricciones que explican la existencia de parcialidades durante buena parte de la Edad Media.<sup>3</sup> A esto debemos sumar las frecuentes disputas jurisdiccionales que la villa mantuvo con los señoríos enclavados en su término general durante el Cuatrocientos.<sup>4</sup> Estas mismas tipologías de conflictividad, aún con unos tintes distintos, tendrán su continuación en la Edad Moderna.

A principios del siglo XVI, pese a la merma jurisdiccional, la villa de Alzira continuaba siendo una importante población del Reino. Dependían directamente de ella algunas comunidades rurales como Carcaixent, Ternils, Benimaclí, el Toro, Cogullada, Cabanyes, Algemesí o Guadassuar. Además, el período expansivo del Quinientos comportó en la Ribera el florecimiento de la agricultura de la morera y la industria sedera, la ampliación de la superficie urbana y el surgimiento de nuevas élites locales de labradores acomodados interesados en su ascenso social y económico. De este modo, algunas de las pequeñas poblaciones dependientes de la villa de Alzira –especialmente Carcaixent, Guadassuar y Algemesí– se habían convertido en próspe-

<sup>1</sup> En orden ascendente, la villa de Alzira era considerada tras Morella, Alicante, Orihuela, Xátiva y Valencia la población más importante demográficamente. Diversas crónicas medievales hacen referencia a esta importancia. Ramón Muntaner indicaba que *Alzira és de les pus fortes viles del món e bona vila e honrada*. MUNTANER, R. (1994) *Crònica I*. Barcelona: Edicions 62, p. 32. Jaume I, por su parte, se refería diciendo que *Algezira era bon lloch e honrat, e dels mellors que fossen en lo regne de València*. Véase *Crònica o Llibre dels Feits*. Barcelona, Edicions 62 i la Caixa, p. 289.

<sup>2</sup> Este es el motivo por el cual en el escudo de Alzira se encuentra una llave y una leyenda; *Claudo Regnum et adaperio*, es decir “Abro y cierro el Reino”. FERRER CLARI, A. (2002). “Les muralles d’Alzira, escut de la ciutat i clau del Xúquer.” En Furió, A. y Aparici, J. (eds.) *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. Valencia: Universidad de Valencia, pp. 75-87.

<sup>3</sup> Se trata de un tema poco estudiado durante la Edad Media, no obstante se deberían tener en cuenta factores como el modo en que afecta a la villa de Alzira la inestabilidad anterior al Compromiso de Caspe (PARRA, J. M<sup>a</sup> (1972). *Lo Compromís de Casp e la vila de Algezira*. Ayuntamiento de Alzira), los problemas de insaculación que aduce Aureliano José Lairón por ser muy patentes desde la introducción de este sistema en el Cuatrocientos (LAIRÓN PLA, A. J. (1986) *Las ordenanzas municipales de la villa de Alzira en los siglos XIV y XV*. Alzira: pp. 200-202) o también las inquietudes de la segunda mitad del siglo XV, cuando Joan II abole la insaculación en el 1466 y la devuelve el 1468. Véase, PARRA, J. M<sup>a</sup> (1984). *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo Municipal de la Ciudad de Alzira*. Ayuntamiento de Alzira: pp. 339 y 349.

<sup>4</sup> Esto tal vez explica el cariz anti-señorial que tomaron las Germanías en la villa de Alzira. Véase también BERNABÉ GIL, D. (1993). “Una coexistencia conflictiva: Municipios realengos y señoríos de su contribución general en la Valencia foral.” *Revista de Historia Moderna*, 12, pp. 11-77.

ras y ricas poblaciones a mediados de la centuria, gracias al comercio de seda hacia Castilla de forma legal o fraudulenta.<sup>5</sup>

No obstante, el crecimiento experimentado no estaba exento de contrastes y conflictos. Escondía desigualdades sociales. A finales de la centuria, el análisis social de la villa de Alzira mostraba una sociedad oicocentrista, bastante polarizada, donde las redes clientelares y de solidaridad tenían una considerable importancia.<sup>6</sup> Como consecuencia, ocultaba también una latente conflictividad social.

Finalizadas las Germanías,<sup>7</sup> las tradicionales élites dirigentes de la villa se enfrentaron por el control de los cargos municipales. El protagonismo de estas parcialidades recaía básicamente sobre linajes nobiliarios como los Valero y los Lluquí apoyados por otras familias enriquecidas que demandaban mayor representación política, que provocó la desestabilización del gobierno. Esta situación se intentó solucionar mediante la reforma frustrada del sistema insaculatorio (1540) y también del *Consell General* (1542) que se tradujo en el permanente recurso al monarca para conseguir insacularse. De este modo, los años 40 se caracterizaron por un evidente clima de violencia, entre otros motivos, por la existencia de problemas políticos relacionados con la insaculación. A partir de la década siguiente se produjo un notable descenso del protagonismo nobiliario directo en los bandos en favor de los miembros de las nuevas oligarquías. Esto es especialmente visible en el linaje de los Talens de Carcaixent, mientras que los Valero se mantendrían durante buena parte del siglo XVI.

El cambio decisivo por lo que respecta a la insaculación alzireña se produjo en 1555. La limitada reforma de las once cajas en 1553, se tradujo en otra intervención –dos años después– con una clara intención aperturista por parte del monarca. A partir de este momento se facilitaba el acceso a los cargos municipales de la villa a las élites de su contribución. No obstante, desde finales de la década de los cincuenta, el entusiasmo se convirtió nuevamente en violencia,<sup>8</sup> puesto que aunque estas nuevas élites intentaron acceder a los cargos municipales, pronto se mostraron más interesadas por controlar y administrar la hacienda que se derivaba del crecimiento que estaban experimentando sus propias poblaciones.<sup>9</sup> A ello debemos añadir el reforzamiento del sentimiento de “comunidad imaginada”<sup>10</sup> reafirmado mediante el contacto

<sup>5</sup> GARÉS TIMOR, V. M. (2011). *Grups de poder i violència social a la Ribera del Xúquer: De les Germanies a les segregacions municipals (1526-1585)*. Tesis de máster, pp. 37-54.

<sup>6</sup> PERIS ALBENTOSA, T. (1988). *Privilegiados, marginados y campesinos. La estructura social de la propiedad en Alzira en 1580*. Ajuntament d'Alzira. Valencia; FERNÁNDEZ ROS, J. M. (1998). “Oligarquía y familia en el Antiguo Régimen: Carcaixent 1604-1609” *Actas de la VI Assemblea d'Història de la Ribera, Alzira, Ajuntament d'Alzira*: vol. 2, pp. 21-40.

<sup>7</sup> La villa de Alzira fue la última en rendirse en diciembre de 1522. VICIANA, R. M. (2005) *Libro cuarto de la Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino*. Edición facsímil a cargo de Joan Iborra. Universitat de València. Valencia, folio 217.

<sup>8</sup> GARÉS TIMOR, V. M. (2011), “Poder político y violencia social en la villa de Alzira. De la superación de la Primera Germanía a la reordenación de la insaculación a mediados del Quinientos.” [recurso electrónico] *Tiempos Modernos, Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, nº 23 (2011/2). Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/index>. [consultado el 20 de febrero de 2012]. GARÉS TIMOR, V. M. (2011). *Grups de poder i violència social a la Ribera del Xúquer: De les Germanies a les segregacions municipals (1526-1585)*. Tesis de máster, pp. 54-103 y 110-117.

<sup>9</sup> A esto es a lo que Josep Antoni Domingo y Josep Enric Estela han llamado “el negocio de la independencia”. DOMINGO BORRÁS, J. A. y ESTRELA, J. E. (1997) *Privilegi de creació de la Universitat d'Algemès i desmembració de la vila reial d'Alzira, atorgat per Felip II de Castella i de la Corona d'Aragó el 1574*, p. 4.

<sup>10</sup> Este término fue acuñado por Benedict Anderson con la finalidad de explicar qué es una nación. Véase ANDER-

con situaciones paralelas y cercanas que buscaban el mismo objetivo: la segregación. El 1558 iniciará los trámites Algemés por medio de Bernat Guinovart y en 1563 Carcaixent, de la mano de Bernat Talens. La obtención de los privilegios de Universidad por parte de Carcaixent, Algemés y Guadassuar se produciría durante el transcurso de la década de los 70<sup>11</sup> o recién iniciada la siguiente.<sup>12</sup>

Por lo tanto, el estudio de las relaciones conflictivas entre la villa y su contribución durante la década de los 60 resulta crucial para entender las expresiones del reforzado sentimiento de comunidad, su perfil social y las características que esgrimían como propias y diferenciadoras en contraste con las de Alzira. En este sentido, analizar las circunstancias en las que se fundó la cofradía de la Minerva de Carcaixent, el modo en que contribuyó al declive de la representación social de la villa de Alzira en la festividad del *Corpus Christi* o las consecuencias violentas subsiguientemente generadas, constituyen el objetivo de estas páginas.

### La fiesta del *Corpus Christi* en la villa de Alzira

El *Corpus Christi* fue una importante celebración lúdico-religiosa anual posterior a la Pascua de Pentecostés que tenía la finalidad de aumentar la fe entre los cristianos en la presencia real de Jesucristo mediante la exaltación del Santo Sacramento de la Eucaristía. Una de las más conocidas y estudiadas es la de la ciudad de Valencia.<sup>13</sup> Sin embargo, escasas han sido las investigaciones que han centrado su atención sobre esta fiesta en la ciudad de Alzira. No obstante, este hecho no merma su gran importancia en una población donde durante siglos fue la principal festividad.<sup>14</sup> Del mismo modo que ocurría en otros lugares, el Corpus gozó siempre en Alzira de la protección eclesiástica y del Municipio, estableciéndose una síntesis político-espiritual que frecuentemente superaba el sentimiento religioso para convertirse en la plasmación social e ideológica del sentimiento cívico de la comunidad, es decir, en un elemento trascendental de legitimación y propaganda.<sup>15</sup>

---

SON, B. (1991). *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, pp. 6-7. Creemos que el término es extrapolable –salvando las distancias y las numerosas diferencias– para explicar lo que se había construido a pequeña escala en las poblaciones de la contribución de Alzira. Es decir, lo que proponemos para este caso concreto es el cambio del término *nación* por el de *universidad* en el sentido que se entendía en la Edad Moderna.

<sup>11</sup> Algemés obtuvo el Privilegio de Universidad en 1574 (DOMINGO BORRÁS, J. A. y ESTRELA, J. E. (1997). *Privilegi de creació de la Universitat d'Algemés i desmembració de la vila reial d'Alzira, atorgat per Felip II de Castella i de la Corona d'Aragó el 1574*. Ayuntamiento de Algemés) y Carcaixent en 1576 (GARÉS TIMOR, V. M. (2010) “El privilegi de creació de la Universitat de Carcaixent.” *Programa de Festes majors i patronals de Carcaixent*. pp. 86-96).

<sup>12</sup> Guadassuar obtuvo el Privilegio de Universidad en 1581. <http://www.guadassuar.org/historia/fins-a-la-guerra-de-sucesio-segles-xvi-i-xvii>. [Consultado el día 1 de noviembre de 2011].

<sup>13</sup> La celebración de esta festividad en Valencia se inició en 1355 de la mano del obispo Hugo de Fenollet. No obstante, al año siguiente no hubo procesión y poco tiempo después su promotor murió, no volviéndose a celebrar hasta 1372. BUENO TÁRREGA, B. (1997) *La festa del Corpus*. Valencia: pp. 41-42. CATALÁ GORGUES, M. A. *La procesión del Corpus en antiguos “dietaris” y “llibres de memòries”*. Ayuntamiento de Valencia: pp. 11-12.

<sup>14</sup> MONTAGUD PIERA, B.; LAIRÓN PLA, A. J. y CARRILLO, J. (2006). *Alzira, la isla del Júcar*. Ayuntamiento de Alzira: p. 95.

<sup>15</sup> Vicent Castells indica que la procesión era *una parte significativa de la fiesta mayor del año y una representación simbólica de la propia ciudad*. Una especie de espejo en que ella se miraba a sí misma y, al mismo tiempo, el

Por estos motivos, la procesión del Corpus de la villa de Alzira presentaba ya en el siglo XV una gran aparatosidad. El trayecto era escrupulosamente escogido al trascurrir por las calles principales especialmente engalanadas para la ocasión, esto es, desde la iglesia de Santa María a través del *carrer Major* –eje vertebrador del *Clos* o recinto amurallado– pasando por la *plaça de la Vila* y Santa Catalina. En la comitiva se incluían los oficios corporativos y las cofradías con sus *tabernacles*,<sup>16</sup> las parroquias de la villa y de su contribución, las órdenes religiosas, las dignidades eclesiásticas, según la prelación acostumbrada y siempre con la concurrencia de sus elementos de unión e identificación (banderas, estandartes, cruces, etc.), por lo que todo ello ilustraba una clara jerarquización, representación y diferenciación de los entes participantes. Tal vez por estas causas, a lo largo de los siglos XIV, XV y XVI, el orden de la comitiva fue origen de enfrentamientos y –a juzgar por la información disponible– sufrió algunos cambios.<sup>17</sup>

Asimismo, a la procesión acudía un público amplio y diverso –desde los propios habitantes hasta extranjeros y transeúntes– atraído por la espectacular manifestación espiritual, política y artística (danzas, música, carrozas, adornos, indumentaria), que combinaba los elementos litúrgicos con los profanos, utilizando inmanencias y esencias que interiorizaban los sentimientos de identidad y cohesión de la comunidad. Por tanto, la festividad del *Corpus* era la metáfora perfecta para exteriorizar la correlación de la sociedad urbana y cristiana, diez días después de Pentecostés, a partir del cual la villa de Alzira –como el resto de poblaciones del Reino– realizaba la elección anual de *jurats*, *consellers* y *Consell General*.

A finales del siglo XV, el cortejo procesional se iniciaba con el desfile a la diestra de la *llumenària* de la parroquia de Santa María que portaban jóvenes labradores emparejados a la izquierda con la *llumenària* de Santa Catalina, acompañada por los representantes de algunos gremios. A continuación, los pendones de los gremios<sup>18</sup> acompañados de sus *tabernacles*. Inmediatamente detrás, la *senyera major* llevada por el justicia, asistido por los *jurats vells e altres bons hòmens*, como colofón al año de mandato. La cola de la bandera se reservaba para el *síndich-escrivà de la sala* y para personajes ilustres del clero o de la nobleza.<sup>19</sup> Seguidamente, los distintos representantes de las rectorías y el clero secular y regular de la población. Después venían los entremeses de *Adam e Eva*, *del Martiri* –seguramente en alusión al patrón, San Ber-

---

acto público de afirmación de unas creencias comunes, de unos valores compartidos. LAIRÓN PLA, A. J (2003). *Alzira, ayer y hoy (I)*. Alzira, pp. 57-58.

<sup>16</sup> Según el DCVB un *tabernacle* es un doselete o lugar cubierto que en un retablo sirve para situar una imagen. También hace referencia a una peana con barras, a modo de parihuela, encima la cual se lleva una imagen en procesión. En el caso de Alzira parece que el adorno de estas carrozas se elaboraba para la ocasión y se disputaban premios. LAIRÓN PLA, A. J (2003). *Alzira, ayer y hoy (I)*. Alzira, p. 58.

<sup>17</sup> José María Parra junto con Roque Chabás nos dan a conocer prácticamente casi todas las particularidades que apreciamos en el *Corpus Christi* alzireño entre los siglos XIV y XVI. En 1363, por ejemplo, la procesión se suspendió y se aplazó *per a altre dia del present octavari que millor pareixerà als dits vicari y oficials*, porque trascurrió la tarde en medio de discusiones por la prelación de las cofradías y comunidades religiosas. De finales del siglo XVI conocemos el curioso enfrentamiento entre las cofradías de *Nostra Senyora de Gràcia* y de la *Verge Maria*, que nos informan que desfilaban *juntas, costat per costat* sin que una pudiese preceder a la otra, o su estricta división de la población para la petición de limosnas. Por otra parte, la ordenación que describe Chabás para el siglo XV dista de la que describe José María Parra para finales del siglo XVI. CHABÁS LLORENS, R. (1888). “La procesión del Corpus en Alcira en el siglo XV” *El archivo*, nº 3 Valencia, p. 215. PARRA BALLESTER, J. M<sup>a</sup> (1984). *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo Municipal de la ciudad de Alzira*, pp. 229-233.

<sup>18</sup> Se contabilizaban más de veinticinco gremios. PARRA BALLESTER, J. M<sup>a</sup> (1984). *Los pergaminos de la Cancillería Real del Archivo Municipal de la ciudad de Alzira*, p. 233.

<sup>19</sup> LAIRÓN PLA, A. J (2003). *Alzira, ayer y hoy (I)*. Alzira: p. 58.

nardo, y sus hermanas María y Gracia— el *del Jordi, l'Infern e Sants Pares*. Durante el siglo XVI estas representaciones se acompañaron con la tarasca, el águila, el dragón, la vara, los gigantes y los enanos, entre otros. Finalmente, cerrando la procesión iba la custodia del *Corpus Christi* bajo palio<sup>20</sup> que portaban los jurados que iniciaban su oficio.<sup>21</sup> Justo detrás desfilaban los devotos.

### La fundación de la cofradía del Santísimo Sacramento *supra Minervam* en Carcaixent<sup>22</sup>

La primitiva cofradía del Santísimo Sacramento fue fundada por el Padre Tomás de Stella en la iglesia romana de los dominicos de *Santa Maria sopra Minerva* alrededor del 1539 y sus estatutos fueron aprobados por Pablo III —mediante la bula *Dominus Noster Jesus Christus* del 30 de noviembre— con la finalidad de promover el culto al Santísimo Sacramento. Esta nueva institución fue el germen de otras muchas de estas mismas características constituidas por toda la Cristiandad —especialmente tras el Concilio de Trento— mediante una bula papal y la comunicación de indulgencias, por lo que siempre estuvieron asociadas a la primigenia.<sup>23</sup> Todas estas características las convirtieron en un instrumento de la espiritualidad post-tridentina, que penetró, por ejemplo, fuertemente en las identidades de la contribución alzireña.<sup>24</sup>

En el caso de Carcaixent —una población en permanente construcción ideológica y monumental— la bula les fue concedida por Pío IV, firmándose el 2 de abril de 1560 en casa del dominico Rodolfo Pío, cardenal de Carpo, protector de la cofradía. Recibido el documento, el 6 de octubre de ese mismo año mosén Cosme Ridaura<sup>25</sup> y el síndico Bernat Talens convocaban a una amplia nómina de los habitantes de Carcaixent —algunos de ellos implicados en las parcialidades— para instituir la cofradía en la población, repartir los cargos y la administración.<sup>26</sup>

<sup>20</sup> Alzira conserva una custodia de 1649. <http://www.archivalencia.org/contenido.php?a=6&pad=6&modulo=37&id=4071&pagina=89>. [Consultado el 20 de febrero de 2012].

<sup>21</sup> CHABÁS LLORENS, R. (1888). “La procesión del Corpus en Alcira en el siglo XV” *El archivo*, nº 3 Valencia: p. 215; LAIRÓN PLA, A. J (2003), *Alzira, ayer y hoy (I)*. Alzira: p. 58.

<sup>22</sup> Existen estudios anteriores sobre la cofradía de Minerva de Carcaixent en el siglo XVI. Véase CÁRCEL ORTÍ, M<sup>a</sup> M. y PONS ALÓS, V. (1986). “Religión y sociedad en Carcaixent. Aportación al estudio de sus cofradías (siglos XVI-XVIII)” *Al-Gezira*, 2, pp.133-171; DARÀS MAHIQUES, B. (2010) “Lloable confraría del Santíssim Cos Preciós de Nostre Senyor Déu Jesuchrist *supra Minervam*.” *Setmana Santa*, Carcaixent: s. p.

<sup>23</sup> El edificio cristiano fue construido sobre (*sopra*) el templo pagano dedicado a la diosa de la Sabiduría que se levantaba en el Campo de Marte, cercano al Panteón. La primera cofradía de Minerva constituida en el Reino de Valencia fue la de Sagunto. CHABRET FRAGA, A. (1981). *Origen y tradiciones de la Cofradía del Santísimo Sacramento o de Minerva de la Iglesia Parroquial de Sagunto*. Caja de Ahorros y socorros de Sagunto: pp. 9-26.

<sup>24</sup> A la fundación de la cofradía del Santísimo Sacramento de Carcaixent de la que tratamos en este apartado, debemos sumar otros indicios que así lo corroboran. Por ejemplo, la trayectoria de Jaume-Joan Bleda, nacido en Algemesí entre 1550 y 1552, ordenado dominico y autor del *Libro de la Cofradía de la Minerva, en el qual se escriben más de dozientos y cinquenta milagros del Santíssimo sacramento del Altar*, entre otras obras. Véase FERMÍN TEROL, J. (1981) “Fills il·lustres d’Algemesí” *Berca* nº 13, s.p. Los Bleda eran un destacado linaje de Algemesí en el siglo XVI. Muestra de ello fue la participación de diversos miembros de esta familia en la reunión de 1558 en la que se acordó la segregación o su implicación en las parcialidades del realengo alzireño. GARÉS TIMOR, V. M. (2011). *Grups de poder i violència social a la Ribera del Xúquer: De les Germanies a les segregacions municipals (1526-1585)*. Tesis de máster, pp. 113; 125-136.

<sup>25</sup> Cosme Ridaura fue párroco de Carcaixent, Cogullada y Ternils entre 1551 y 1576. DARÀS MAHIQUES, B. (1998). “Notícia dels rectors de la parròquia de l’Assumpció de Nostra Senyora de Carcaixent.” *Sant Bonifaci màrtir*, Carcaixent, s. p.

<sup>26</sup> Véase anexo 1.



Sin embargo, no tenemos constancia de la ordenación de los primeros estatutos o capítulos hasta el 4 de abril de 1563,<sup>27</sup> momento en el que se reunieron en la iglesia de la Asunción de Carcaixent los cofrades (Joan Casanoves, Bertomeu Ximeno, Bertomeu Armengol, Joan Garrigues, Joan Albelda, Bernat Talens, hijo de Bernat; mestre Bertomeu Talens; Miquel Arcos; Francesc Garrigues, hijo de Bernat; Monserrat Talens, Tomàs Nava y Miquel Garrigues), el rector Cosme Ridaura, el escribano de la cofradía, Bertomeu Osset; el clavario, Bernat Talens; el prior, mosén Francesc Garrigues y el notario alzireño Josep Luca. En ella acordaron regirse mediante cinco capítulos:<sup>28</sup>

1. El prior y el clavario, junto con el rector tienen la obligación de traer a la memoria de los cofrades vivos a aquellos fallecidos, visitar a los cofrades enfermos, administrarles los sacramentos y socorrer con dinero de la cofradía a los pobres.

2. Cada tercer domingo de mes, se debe realizar una exposición de la bula pontificia, rezar por la reconciliación de los cristianos mediante Sagrada Eucaristía. En ella el sermón debe ser pronunciado por el clavario a consejo del prior.

3. El Jueves Santo, los cofrades deben salir en procesión por la noche en escrupuloso silencio y devoción. El clavario y el escribano deben amonestar a todos los devotos y cofrades que rompan el silencio.

4. La muerte de un cofrade es motivo de congregación de todos los restantes al entierro.

5. La víspera y el día del *Corpus*, el Miércoles, Jueves y Viernes Santo, y el tercer domingo de cada mes se debe preparar una mesa donde se exhiba la bula papal hasta que finalice la misa. En ella se cobraban los ingresos de cofrades nuevos.

En resumen, la fundación de esta cofradía en el *lloch* de Carcaixent, suponía una merma en la representación social del poder de la villa de Alzira, al mismo tiempo que era un instrumento de vital importancia para las nuevas oligarquías de la primera. Les reconocía nuevas y crecidas competencias y, a la postre, obrar un tramo más de la senda que les conduciría a la segregación. La celebración de una procesión del *Corpus Christi* independiente a la de la villa madre,<sup>29</sup> con el apoyo de la parroquia y de las oligarquías personificadas en el síndico, les permitía incidir en la construcción de la *comunidad imaginada* de Carcaixent, que obedecía a unos

<sup>27</sup> La práctica inoperancia de la cofradía del *Santíssim Cos Preciós de Nostre Senyor Déu Jesuchrist supra Minervam* entre 1560 y 1563 se puede deber a labores de construcción de los objetos suntuarios. No obstante, debemos tener en cuenta que las parcialidades del realengo alzireño enfrentaban tanto a personas de Carcaixent con otras de Alzira, como a las distintas familias de Carcaixent entre sí. Esto es solamente posible si a los intereses de la comunidad se sobreponen los personales. Esto es visible, por ejemplo, en el pleito que insta el *Consell* de Alzira, en febrero de 1561, contra Pere Guerau, lugarteniente de justicia de Carcaixent, porque no permite que el jurado alzireño Miquel Talens, originario de su misma población, le preceda en la iglesia. (ARV. *Gobernación*, Procesos Criminales. 661, s.f.) Véase también anexo 1.

<sup>28</sup> AHPAC. *Cofradía del Santísimo Sacramento*, 15.1.1. Estos cinco primeros capítulos serán completados el 6 de enero de 1567 con otros diez, formando un total de quince. Véase CÀRCEL ORTÍ, M<sup>a</sup> M. y PONS ALÓS, V. (1986). “Religión y sociedad en Carcaixent. Aportación al estudio de sus cofradías (siglos XVI-XVIII)” *Al-Gezira*, 2, pp.154-159. Se volverían a reformar y confirmar en 1604. AHPAC. *Cofradía del Santísimo Sacramento*, 15.1.2.

<sup>29</sup> La creación de esta cofradía también suponía la celebración de una Semana Santa particular e independiente de la de la villa de Alzira.

parámetros distintos a los alzireños. No olvidemos, tal y como explicábamos anteriormente, que este tipo de manifestaciones eran una plasmación social e ideológica del sentimiento cívico de la comunidad, es decir, un valioso instrumento de legitimación y propaganda.

### Los procesos judiciales entre Alzira y Carcaixent y sus secuelas violentas

A diferencia de lo que presuntamente había sucedido en 1561 y 1562 –después de la fundación de la cofradía de la Minerva– todo apunta que finalmente el *lloch* de Carcaixent celebró su primera procesión del *Corpus* en el día correspondiente en 1563.<sup>30</sup> Esta afirmación, se corrobora tanto atendiendo a los argumentos esgrimidos por el síndico de Alzira ante la Real Audiencia de Valencia, como en el mero hecho de la capitulación básica y funcional de la citada agrupación religiosa.

El síndico de Alzira, Miquel-Jerònim Climent, se dirigía el 19 de junio de 1563 al máximo tribunal de justicia valenciano quejándose de la ausencia de Ternils y Carcaixent en la procesión del *Corpus* que se había celebrado en los días anteriores en la villa. En su exposición relataba detalladamente lo sucedido entre los meses de abril y junio. Su declaración se iniciaba explicando la oposición del párroco y habitantes de Carcaixent a asistir, desde hacía años, a la procesión de *Corpus* de la villa de Alzira.

*Molts anys ha que lo rector y habitants del lloch de Carcaixent, per siniestres respectes, [...] procuren en repugnar y no volen hobeir als justs manaments que per los justícia, jurats y officials reals de la vila de Algezira- de la qual lo dit lloch és carrer de la jurisdicció e contribució -los són fets. E senyaladament de anar ab la creu y capa de la sglésia del dit loch eo de la sglésia del loch de Ternils, que és cap de la dita rectoria, a acompanyar la processó que en lo dia del Corpus cascun any se fa en la dita vila de Algezira ab lo Santíssim Sacrament. Per hon de alguns anys a esta part és estat forçat als dits justícia e jurats de la dita vila de Algezira, ab letres del present official eclesiàstic de la present Ciutat, compel·lir-los en haver de anar a la processó<sup>31</sup>.*

Continuaba diciendo que habían organizado una procesión paralela a la alzireña mediante la constitución de una cofradía de la Minerva, que no había obtenido el pertinente permiso del *Consell* y vulneraba el inmemorial derecho de la villa a reunir a todos los representantes de las iglesias de su contribución. De lance en lance, estando cercana la festividad del *Corpus*, los cofrades escogieron al dominico Francisco Mejía de Molina, obispo de Fez,<sup>32</sup> en preservador. A partir de entonces, y en poco menos de un par de meses, los acontecimientos se habían sucedido vertiginosamente, enfrentando la jurisdicción eclesiástica con la real.

En primera instancia, el obispo citó, en el plazo de una semana, a los oficiales de la villa en Valencia para que respondieran sobre las demandas que les había interpuesto ante el tribunal

<sup>30</sup> La fiesta del *Corpus* se celebró en Carcaixent en 1561 y 1562 *lo dumenge següent après de dita festa del Corpus*, para que no se solapase a la de Alzira. ARV. Real Cancillería, 776; fol. 257 vº.

<sup>31</sup> ARV. Real Cancillería, 776; fol. 255 rº-255 vº.

<sup>32</sup> Nacido en Molina de Aragón. Fue nombrado obispo auxiliar de Sassari (Cerdeña) y titular de Fez en 1533. En 1534 pasó como auxiliar a la diócesis de Valencia, aunque en algunos momentos se ausentó para actuar en otras diócesis, como Zaragoza, Sigüenza y Segovia. En la ciudad de Valencia todavía se denomina *carrer del Bisbe* a la calle donde habitaba. Falleció en Valencia el 16 de octubre de 1573, y fue enterrado en el convento de Santa Catalina de Siena de dicha Ciudad. <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bmejmn.html>; <http://www.archivalencia.org/contenido.php?a=&pad=100&modulo=67&epis=94>. [Consultadas el 22 de marzo de 2012].

eclesiástico la citada cofradía. A tal fin, compareció el síndico a la hora asignada, enterándose de que el prelado estaba ausente de la Ciudad y los cofrades lo requerían como juez en la causa. Acto seguido, el procurador protestaba alegando que no se podía instituir un juez sin conocer los motivos de la demanda y si pertenecían a la jurisdicción eclesiástica o secular. No obstante, poco después el obispo de Fez fue declarado juez competente, a lo que el *Consell* respondió con la presentación de una apelación ante la Santa Sede.<sup>33</sup>

En ese momento, el obispo de Fez, en el papel de magistrado, comunicó a los habitantes de Carcaixent y Ternils que procesionasen el día del *Corpus*; motivo por el cual el síndico *fonch forçat fermar dret en mà y poder de Vostra Excel·lència y de la Real Audiència*. En estas circunstancias fueron enviadas tres comisiones a las citadas poblaciones para que se siguiera la costumbre y acudiesen a la procesión del *Corpus* de la villa, no celebrándose en esa jornada la del *lloch* de Carcaixent.<sup>34</sup> Sucedió, sin embargo, que estando presentes los comisionados del arzobispado el día del *Corpus*, entregaron junto a la comisión oficial una carta del obispo de Fez ordenando que no acatasen los mandatos, *ne anassen a la dita vila de Algezira a acompanyar la dita processó, ne trametessen la dita creu y capa de dites esglésies, sinó que en lo mateix dia del Corpus fessen la dita processó en lo dit loch de Carcaixent, segons que ab tot efecte per lo dit rector y capellans fonch feta*.<sup>35</sup>

No obstante, el enfrentamiento, lejos de resolverse, continuó. Apenas dos semanas después, el síndico de Alzira se dirigía de nuevo a la Real Audiencia, porque el obispo de Fez, continuaba vulnerando la jurisdicción real. Se había negado a presentarse ante la Real Audiencia para tratar cualquier asunto ni anular sus disposiciones en calidad de magistrado del tribunal eclesiástico. Es más, había rechazado recibir cualquier apelación, había liberado a algunos presos sin permiso del justicia, Joan Gans,<sup>36</sup> había excomulgado y maldecido, primero, al síndico Pere Gasch por su colaboración con el *Consell* y, finalmente, también al mismo justicia de la villa.

*[...]ha fet publicar en la trona de la església de dita vila unes lletres gravatòries contra lo dit síndich de la dita vila, manant traure un crucifici cobert de negre en la dita església, encenent en aquell moltes candelas y lançant-les en terra y fent esparcir aygua beneïda en dita església e fent cantar-lo per salm de la maledictió en dita trona.*<sup>37</sup>

A raíz de ello, el 3 de julio se iniciaba un pleito ante la Real Audiencia entre las partes; la cofradía de la Minerva y la iglesia de Carcaixent contra el vicario, justicia y jurados de la

<sup>33</sup> Se pagaron 8 libras y 15 sueldos a Miquel Real, notario, por el despacho de documentos a Roma. AMA, *Manuels de Consell*, 03/121; fol. 238 vº.

<sup>34</sup> Se cuentan tres comisiones. Una de los oficiales de la villa, otra de la Real Audiencia; ambas bajo pena de 500 libras. Finalmente, una comisión del arzobispado de Valencia –que se hallaba sin prelado tras la muerte de Francisco de Navarra– bajo pena de excomunión y 25 sueldos por cada persona que lo incumpliese. ARV. Real Cancillería, 776; fols. 256 rº-257 vº.

<sup>35</sup> ARV. Real Cancillería, 776; fol. 238 vº.

<sup>36</sup> AMA, *Manuels de Consell*, 03/121.

<sup>37</sup> ARV. Real Cancillería, 776; fols. 264 rº-267 vº.

villa de Alzira.<sup>38</sup> Poco después se instruía otra contra el obispo de Fez en la Gobernación.<sup>39</sup> Las causas se alargaron durante los meses siguientes hasta que en octubre se firmó una concordia entre las partes a instancia de micer Gaspar Ferrer y se levantaron las excomuniones.<sup>40</sup>

No obstante, el episodio de resistencia, pero aumentado, se repetía el año siguiente cuando, el 21 de mayo de 1564, los *magnífichs mossén Benet Gasquil, cavaller; en Pedro Velasco, en Jaume Martí y en Pere Tamarit, ciutadans, jurats; ajustats e congregats en la Sala de la present vila de Algezira tractaven de la festa del Corpus*.<sup>41</sup> A finales de mayo de 1564 se iniciaban nuevamente sendos pleitos ante la Real Audiencia y el tribunal eclesiástico al que se sumaban los restantes pueblos de la contribución y la vicaría eclesiástica, esto es, Carcaixent, Algemesí, Guadassuar, Ternils, Albalat de Pardines y Pardines. En ambos casos, el síndico, Miquel-Jerònim Climent requería que la Real Audiencia dispusiera que la villa de Alzira estaba *en quieta e pasífica possessió de compel·lir e fer venir los dits pastors e vicaris de les sglésies dels dits lochs ab la creu y capa respectivament a la vila de Alzira en lo dia de la festivitats del Cos Preciós de Nostre Senyor Redemptor Jesucrist e acompanyar una solempníssima processó que en la dita vila se fa ab lo Santíssim Sagrament*, que se realizaría el 1 junio.<sup>42</sup>

La identidad y la cohesión de la *comunidad imaginada* en la que la villa de Alzira, desde su posición central administraba a su contribución, se había visto fuertemente atacada y humillada durante la principal y más representativa de las festividades anuales –el *Corpus Christi*– donde se escenificaba y proclamaba socialmente su poder político. Se trataba de una autoridad central cada vez más endeble y discutida a medida que crecían las poblaciones de su contribución, la riqueza y atrevimiento de sus oligarquías. Justamente, contra los trascendentales agravios sufridos por la villa de Alzira habían actuado sus oligarquías cuando a finales del mes julio el alguacil Miquel-Joan Saidia fue comisionado porque habían ido *al loch de Carcaixent, micer Valero*<sup>43</sup> y *son germà*;<sup>44</sup> *(en blanc) Tonda* y [Cosme Escuder]<sup>45</sup> *lo vicari de Alzira y altres en companyia de aquells de la dita vila de Alzira*. Llegados a dicha población *haurien proferit, ab altes veus per les carreres de aquell, paraules molt deshonestes y perjudicials contra lo rector de la iglésia y habitants y vehins del dit loch. Als quals crits passaren algunes paraules ab Vicent Olmar, posant en avalot la gent del dit poble e donant ocasió que se hagen de seguir alguns scàndels e inconvenients, attés majorment les diferències que y ha entre les persones de dits dos poblats*.<sup>46</sup>

En el plano legal, entre 1565 y 1567 llovieron las sentencias desfavorables a la villa, concediendo los instrumentos de propaganda necesarios a las oligarquías de su contribución para la construcción de su “comunidad imaginada”. No había vuelta atrás, la cofradía de Mi-

<sup>38</sup> ARV. Real Cancillería, 776; fol. 288 rº-288 vº.

<sup>39</sup> AMA, *Manuels de Consell*, 03/121, fol. 238 vº.

<sup>40</sup> AMA, *Manuels de Consell*, 03/121, fol. 243 rº. El *manual de Consell* recoge asimismo los costes del pleito, así como algunos detalles del mismo. AMA, *Manuels de Consell*, 03/121, fols. 237 rº-243 rº.

<sup>41</sup> AMA, *Manuels de Consell*, 03/121, fol. 284 vº.

<sup>42</sup> ARV. Real Cancillería, 1441; fols. 231 rº-232 rº.

<sup>43</sup> Se trata de Miquel-Jerònim Valero. ARV. *Real Cancillería* 1334, fulls 114 vº.

<sup>44</sup> El hermano de micer Valero es Francesc-Joan Valero tal y como indica el documento de denuncia por llevar un arcabuz pequeño de los prohibidos en 1566. ARV. *Real Cancillería*, 1329, full 284 vº.

<sup>45</sup> AMA, *Manuels de Consell*, 03/121, fol. 284 vº.

<sup>46</sup> ARV. *Real Cancillería* 1328, fulls 187 vº-188 rº. El document està datat el 21 de juliol de 1564. Vegeu document 8 de l'apèndix documental.

nerva de Carcaixent había cumplido su papel desestabilizador de la representación social de la villa de Alzira al que el resto la contribución no hizo más que adherirse.<sup>47</sup>

**Tabla 1. Miembros presentes en la fundación de la Cofradía de la Minerva de Carcaixent (1560)<sup>48</sup>**

<b>Albelda:</b> Andreu Albelda; Joan Albelda, mayor; <sup>49</sup> Joan Albelda, menor; Miquel Albelda, menor <sup>50</sup> ; Nadal Albelda; Pere Albelda, mayor, <i>del Pou</i> ; Pere Albelda, menor.
<b>Amador:</b> Gaspar Amador <sup>51</sup> .
<b>Armengol:</b> Andreu Armengol, mayor, lugarteniente de baile; Andreu Armengol, menor <sup>52</sup> ; Baptista Armengol; Bernat Armengol; Vicent Armengol <sup>53</sup> .
<b>Balcebre:</b> Blai Balcebre.
<b>Canut:</b> Jaume Canut.
<b>Casanoves:</b> Joan Casanoves <sup>54</sup> ; Lluís Casanoves.
<b>Dalmau:</b> Francesc Dalmau.
<b>Estela:</b> Jaume Estela.
<b>Ferrer:</b> Antoni Ferrer; Raimon Ferrer <sup>55</sup> .
<b>Fluvià:</b> Jerònim Fluvià.
<b>Garrigues:</b> Benet Garrigues; Bertomeu Garrigues, mayor <sup>56</sup> ; Bertomeu Garrigues, menor; Bertomeu Garrigues, hijo de Bertomeu Garrigues, menor; Cosme Garrigues; Joan Garrigues, mayor; Joan Garrigues, menor <sup>57</sup> ; Lluís Garrigues; Miquel-Jerònim Garrigues.
<b>Gibert:</b> Bertomeu Gibert, mayor; Bertomeu Gibert, menor; Joan Gibert.
<b>Giberto:</b> Francesc Giberto; Joan Giberto.

<sup>47</sup> ARV. Real Cancillería, 1443; fols. 43 vº-44 rº; AMA, *Manuals de Consell*, 03/121, fol. 284 vº. En 1567 la cofradía dictaba otros diez capítulos para reglar su normal funcionamiento. AHPAC. *Cofradía del Santísimo Sacramento*, 15.1.1.

<sup>48</sup> AHPAC. *Cofradía del Santísimo Sacramento*, 15.1.1. Todos los nombres que se acompañan de una nota al pie, tuvieron alguna implicación directa en las parcialidades de la Ribera del Júcar entre 1526 y 1585.

<sup>49</sup> GARÉS TIMOR, V. M (2011). *Grups de poder i violència social a la Ribera del Xúquer: De les Germanies a les segregacions municipals (1526-1585)*. Tesis de máster, p. 238.

<sup>50</sup> Op. cit. pp. 160-161; 201.

<sup>51</sup> Op. cit. pp. 141-142.

<sup>52</sup> Op. cit. pp. 160; 194.

<sup>53</sup> Op. cit. p. 152.

<sup>54</sup> Op. cit. pp. 99-100.

<sup>55</sup> Op. cit. pp. 160; 238.

<sup>56</sup> Op. cit. pp. 49; 114.

<sup>57</sup> Op. cit. pp. 115; 161.

<b>Gomis:</b> Joan Gomis <sup>58</sup> .
<b>Guerau:</b> Bertomeu Guerau <sup>59</sup> ; Pere Guerau <sup>60</sup> .
<b>Llorens:</b> Joan Llorens.
<b>Lloret:</b> Pere Lloret, mayor; Pere Lloret, menor.
<b>Marco:</b> Nadal Marco.
<b>Noguera:</b> Andreu Noguera.
<b>Osset:</b> Bertomeu Osset.
<b>Puig:</b> Bertomeu-Francesc Puig, Pere Puig <sup>61</sup> .
<b>Reguart:</b> Miquel Reguart.
<b>Riello:</b> Jerònim Riello.
<b>Salom:</b> Pere Salom.
<b>Sanchis:</b> Miquel Sanchis.
<b>Selma:</b> Bertomeu Selma; Joan Selma.
<b>Silvestre:</b> Miquel Silvestre.
<b>Talens:</b> Andreu Talens, lugarteniente de justicia; Bernat Talens, hijo de Miquel-Bernat Talens; Bernat Talens, hijo de Bertomeu; Bernat Talens, síndico, hijo de Bernat <sup>62</sup> ; Bertomeu Talens, mayor <sup>63</sup> ; Francesc Talens <sup>64</sup> ; Josep Talens; Miquel Talens, mayor <sup>65</sup> ; Pere Talens <sup>66</sup> ; Pere Talens, hijo de Miquel.
<b>Timor:</b> Jerònim Timor; Pere Timor.
<b>Torres:</b> Gaspar Torres.
<b>Ximeno:</b> Pere Ximeno <sup>67</sup> .

[ÍNDICE]

<sup>58</sup> Op. cit. pp. 79; 146.

<sup>59</sup> Op. cit. pp. 206; 210.

<sup>60</sup> Op. cit. p. 114.

<sup>61</sup> Op. cit. p. 89.

<sup>62</sup> Op. cit. pp. 50; 88; 136; 142; 182.

<sup>63</sup> Op. cit. pp. 88; 160-161.

<sup>64</sup> Op. cit. p. 88.

<sup>65</sup> Op. cit. pp. 88; 146; 150-152; 165; 181.

<sup>66</sup> Op. cit. pp. 88; 90; 136.

<sup>67</sup> Op. cit. pp. 250; 254.